



## **ANUNCIO**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, se aprobaron las Bases del Concurso para crear una Bolsa de contratación temporal de Conserjes, que quedan como sigue:

### **BASES DEL CONCURSO PARA CREAR UNA BOLSA DE CONTRATACION TEMPORAL DE CONSERJES**

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Consiste en crear una bolsa de contratación temporal de Conserjes para cubrir vacantes en la plantilla de personal, o aquellos otros puestos que por ausencia de su titular deban ser cubiertos hasta su reincorporación.

Al presente Concurso podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente Bolsa tendrá validez durante dos años contados a partir de la publicación del resultado final del proceso de selección y las contrataciones se realizaran conforme al orden establecido en el mismo. En cada una de las contrataciones que se realicen se comenzará por el situado en primer lugar continuando en el orden de selección que resulte del proceso.

#### **2.- REQUISITOS**

Para ser admitidos en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función a realizar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en la legislación vigente.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.

#### **3.- DOCUMENTOS A APORTAR**

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Informe sobre Vida Laboral.
- Fotocopia de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

